



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JUTIAPA,
veintiséis de marzo de dos mil veintitrés.-----

SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal del municipio de ASUNCIÓN MITA, departamento de Jutiapa, a participar en las Elecciones Generales 2023, postulados por el Partido Político *VOLUNTAD, OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD con siglas VOS*, compuesto de cuarenta y nueve folios, a solicitud de Benedicto Tenas Arévalo, Representante Legal de la citada organización política.

CONSIDERANDO I:

I) Que la solicitud contenida en el Formulario número CM-3474, proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes especificados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; II) Que se presentó la solicitud respectiva, dentro del plazo fijado en la ley de la materia, a la que se acompañó la documentación exigida por la misma; III) Que del estudio de la citada documentación se desprende que, la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en sesión de Comité Ejecutivo Nacional, celebrada para el efecto con fecha ocho de marzo de dos mil veintitrés por el Partido Político *VOLUNTAD, OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD con siglas VOS*.

CONSIDERANDO II:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece y que no incurre en ninguna de las prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y, por otra parte, no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO III:

Que pese a estar postulado, el señor Omar Alexander Vásquez, candidato a Concejal Titular 4, no presenta la documentación para su inscripción; que pese a poder postular candidatos en las casillas de Sindico Suplente 1, Concejal Titular 6, Concejal Titular 7, Concejal Suplente 2 y Concejal Suplente 3, estos no fueron proclamados en la Sesión llevada a cabo para el efecto.

CONSIDERANDO IV:

Que del examen del expediente de mérito se desprende que, las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 29 literal d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas; 53 y 55 literal b) de su Reglamento; 43 y 45 del Código Municipal; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.-

RESUELVE:

I) Se accede a la solicitud de inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del municipio de ASUNCIÓN MITA, municipio del departamento de JUTIAPA, que postula el Partido Político: *VOLUNTAD, OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD con siglas VOS*, para participar en las Elecciones Generales 2023, a realizarse el día veinticinco de junio de dos mil veintitrés, con la planilla de candidatos siguiente:

CARGO	NOMBRE
Alcalde	Edgar Arturo Ramírez Franco
Sindico Titular 1	María de los Ángeles Pineda Navas



Tribunal Supremo Electoral

Síndico Titular 2	Marvin Mauricio Trabanino Hernández
Síndico Suplente 1	Vacante por no haber sido proclamado candidato
Concejal Titular 1	Julio Alberto Monroy Rivas
Concejal Titular 2	Freddy Juan Fernando Kaall Menéndez
Concejal Titular 3	Maynor Ariel Palma Polanco
Concejal Titular 4	Vacante por no presentar documentación para inscripción
Concejal Titular 5	José Miguel Guevara Prado
Concejal Titular 6	Vacante por no haber sido proclamado candidato
Concejal Titular 7	Vacante por no haber sido proclamado candidato
Concejal Suplente 1	Byron Romeo Martínez Rodríguez
Concejal Suplente 2	Vacante por no haber sido proclamado candidato
Concejal Suplente 3	Vacante por no haber sido proclamado candidato

II) Se declara procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM-3474; III) Se declaran vacantes las casillas de los candidatos a Concejal Titular 4, por no presentar documentos para su inscripción, Síndico Suplente 1, Concejal Titular 6, Concejal Titular 7, Concejal Suplente 2 y Concejal Suplente 3, por no haber proclamado candidato; IV) Extiéndase la respectiva credencial al candidato a Alcalde, para los efectos de ley; V) Remítase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes. **NOTIFIQUESE.**

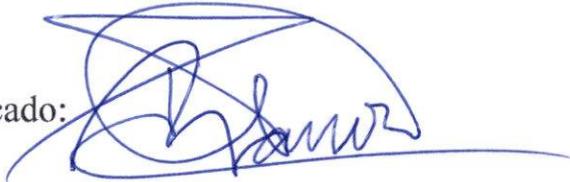


Henry Feraldo Morales Aguilar
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Jutiapa

En la ciudad de Jutiapa, del departamento de Jutiapa, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día veintinueve de marzo del dos veintitrés, en el inmueble que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, 4ª. Avenida 4-29 zona 1, Jutiapa, Jutiapa. **NOTIFIQUÉ A:** Representante Legal del partido político *VOLUNTAD, OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD con siglas VOS*, la **Resolución número IC-085-2023**, de fecha veintiséis de marzo del dos mil veintitrés, de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, por cédula y copias de ley, que entregué a Irvin Alexander Ramírez Salguero, quien de enterado y por haberla recibido de conformidad, SI Firmó.

Doy Fe. -----

Notificado:



Henry Feraldo Morales Aguilar
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Jutiapa
Notificador.

